



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 210/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS QUE ADJUDICA AL SEÑOR BRUNO GUILHERNE KRAFT GOHL CON CIN° 5.166.023, REPRESENTANTE DE LA FIRMA PARQUES INFANTILES CON RUC Nº 5166023-7, EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 10/2026 ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL CON IDN° 489411.

Capitán Bado, 03 de junio de 2026

VISTO: Las observaciones emanadas en el proceso de verificación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas sobre el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 10/2026, para la Adquisición De Parque Infantil Con IDN° 489411; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: Freddy Rolando Azuaga Benítez - Azusa y Bruno Guilherme Kraft Gohl – Parques Infantiles.

Que, por su parte el Comité de evaluación de ofertas ha analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial; la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando a la máxima autoridad la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Señor Bruno Guilherme Kraft Gohl con CIN° 5.166.023, representante de la firma Parques Infantiles con RUC Nº 5166023-7, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 dice... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPITAN BADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,





Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax: (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

R E S U E L V E:

ART. 1: APROBAR la rectificación del Dictamen de Evaluación de Ofertas del llamado convocado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2026, para la Adquisición De Parque Infantil Con IDN° 489411.

ART.2: ESTABLECER que la presente resolución sea anexada a la Resolución Municipal N° 188/2026 que permanece vigente e invariable. -

ART.3: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

ART. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Ronald Martínez Martínez,
Secretario General



Sr. Sever Rodney Villalba Ríos
Intendente Municipal